Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983.Atento lo informado por la Subsecretaría

de Administración a fs. 21, rectifiquese el punto 2ºde la /
Resolución Nº1772/83 de fecha 15 de noviembre de 1983 en /
tanto que el gasto resultante de lo dispuesto en el punto /
1º) deberá imputarse a la cuenta 1110 "Personal Permanente"
(P.A.T.) y no como se consignara en la misma.-

WERERO IN CARRIOR

Mosour